

Martes, 16 de junio de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

##### **EDICTO. Renovación cargo Juez/a de Paz sustituto/a.**

En cumplimiento de lo establecido en el art 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial , este Ayuntamiento tramita expediente para proponer nombramiento del cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A de esta localidad.

Los/as interesados/as en dicho nombramiento podrán presentar su solicitud en el plazo de QUINCE DIAS desde la publicación del presente Edicto, en el BOP, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

Robledillo de Trujillo, 12 de junio de 2020

Alfonso Garrido Mateos

ALCALDE

